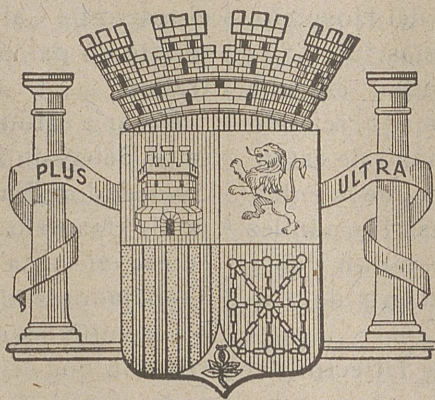


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 40 pesetas.
Trimestre. 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.033

GOBIERNO CIVIL

La *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 24 del actual, publica la siguiente Orden circular del Ministerio de Agricultura:

«Excmo. Sr.: La institución de los Jurados mixtos de cultivadores e industrias agrícolas, coordinando los intereses del productor y del transformador de las primeras materias, tiende a evitar que alguno de estos elementos se vea obligado a aceptar una situación de hecho injusta y armonizar ambos intereses en términos de mutuo beneficio.

Tal labor se ha venido realizando por los Jurados mixtos Vitivinícolas con probada satisfacción por ambas partes, por cuanto han sido muy pocos los recursos de alzada interpuestos contra sus fallos.

Pero se da el caso de que algunos bodegueros pretenden pagar la uva a un precio inferior al fijado para cada pueblo por el Jurado mixto respectivo, bien valiéndose de que el productor está obligado a vendérsela por no poder llevarla a otra parte, ya explotando la ignorancia de los conductores o carreros, al consignar en los talones de entrega precios más bajos que el fijado en las tablillas de admisión.

Este proceder no sólo daña al viticultor, haciéndole víctima de una explotación injusta, sino que

al mismo tiempo establece una competencia desleal con los demás vinicultores que acataron los precios de los Jurados mixtos, y con el fin de evitar que tal estado de cosas subsista en algunos pueblos o se inicie en otros,

Este Departamento se ha servido disponer:

1.º Queda prohibido pagar la uva por debajo del precio fijado para cada pueblo por el Jurado mixto Vitivinícola, aunque se haya consignado en los talones de entrega a un precio inferior.

2.º Se establece como única excepción las compras de uva contratadas por escrito en un precio determinado antes de la recolección, siendo necesaria en este caso la presentación del contrato firmado por ambas partes.

3.º Las diferencias que resulten por liquidaciones a precios distintos del fijado por el Jurado mixto se abonarán a los vendedores dentro del plazo máximo de un mes, a partir desde la publicación de esta Orden en la *Gaceta de Madrid*.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y el de la Junta Vitivinícola provincial, de los Jurados mixtos Vitivinícolas, Autoridades locales y vitivinicultores en general. Madrid a 23 de Noviembre de 1932.—*Marcelino Domingo*.

Señores...»

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo ordenado y a fin de que por todas las Autoridades y Agentes dependientes de la mía, se preste

la debida vigilancia para el cumplimiento de dicha Orden, denunciándome las infracciones a los efectos de sanción que proceda.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1932.

El Gobernador civil,

José Guardiola y Ortiz

Núm. 5.026

Inspección provincial de Sanidad

Estado sanitario oficial de la provincia correspondiente a la semana que terminó el día 19 del actual

El estado sanitario de la provincia durante la semana última continúa siendo satisfactorio; la natalidad aumentó y la morbilidad y mortalidad no ofrecen variaciones sensibles.

No se presentaron nuevas invasiones de fiebre tifoidea.

Se registraron en la provincia tres defunciones por sarampión y una de difteria, siendo nulas en la capital por enfermedad evitables.

Las cifras estadísticas correspondientes a la capital y provincia, son las siguientes:

Nacidos vivos, 184.

Nacidos muertos, 11.

Fallecidos por todas las causas, 82.

Fallecidos menores de un año, 24.

Fallecidos por enfermedades evitables, 4.

Valladolid, 23 de Noviembre de 1932.—El Inspector provincial de Sanidad, *Doctor Bécares*.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Al publicarse el día 24 del actual, en el «Boletín Oficial» número 279, el resumen por capítulos y artículos de las habilitaciones y suplementos de créditos, aprobado por la Comisión Gestora, en sesión de 19 del actual, se ha producido un error de concepto, que consiste en lo siguiente:

Dice el anuncio: «Capítulo 8.º, Beneficencia.—Artículo 2.º, Maternidad y Expósitos»; y debe decir: «Capítulo 8.º, Beneficencia.—Artículo 3.º, Hospitalización de enfermos, quedando igual la cifra de 640 pesetas», suplementadas.

Lo que se hace público por el presente anuncio a los efectos legales.

Valladolid, 25 de Noviembre de 1932.—El Presidente accidental, *Mariano de los Cobos Mateo*.

Núm. 4.794

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

Diligencia.—Para hacer constar que hoy, día de la fecha, señalado por la Comisión Gestora de esta Excm. Diputación provincial, para celebrar la sesión ordinaria, no ha podido verificarse por hallarse ausente el señor Presidente, don Manuel Gil Baños, acompañado del señor Secretario de la Corporación, gestionando

en Madrid asuntos oficiales, según acuerdo de la Comisión Gestora de 29 de Octubre próximo pasado, no habiendo por tanto número suficiente de señores Diputados por haber excusado su asistencia los restantes Vocales, excepto el Vocal señor Redondo que asistió.

Valladolid, 5 de Noviembre de 1932.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 12 de Noviembre de 1932

Preside el señor Gil Baños, asistiendo los Vocales señores de los Cobos, del Castillo, Sendino y Redondo; señor Interventor y Secretario, señor Negueruela.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales.

Aprobar un Decreto del señor Presidente accidental, por el que se manifiesta a la Diputación de La Coruña, que ahora están todas las plazas ocupadas en el Manicomio, pero, si le es urgente, se vería el medio de poder atender a su petición, y en cuanto a las condiciones han de ser las mismas que se les dijo en 1926, debiendo además significarle que el precio de 2'50 pesetas sería por lo que resta de año, pues para el próximo se proyecta aumentar la pensión.

Quedar enterada de varios ingresos en el Manicomio, de dementes de diferentes provincias y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de tondos a sus efectos.

Quedar enterada de haber ingresado en el Hospicio, por orden gubernativa, los menores Manuel Tejado Moreno, José Funes Alonso y Vicente Hergueta Vázquez.

Conceder la salida definitiva al asilado del Hospicio Dionisio Rodríguez Aparicio, que se le entregue la cartilla que a su nombre tiene impuesta y concederle autorización para ingresar como voluntario en la 4.^a Comandancia de tropas de Intendencia, primer grupo.

El ingreso en el Asilo de Medina del Campo del indigente Epifanio Conde Reguera; en el de Caridad de esta ciudad, Petra Zarzosa Zarzosa, y que guarde turno para el Asilo de Caridad de esta ciudad, con el número 2, el indigente Tiburcio Madruga Torre, de Villabáñez.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que ordenó se

librara certificación concediendo autorización para contraer matrimonio a la asilada del Hospicio, Perpetua Pérez Iglesias.

Mostrar conformidad en una propuesta del Negociado, referente a la forma del abono de estancias en el Manicomio, de la enferma doña María Jesusa Hernández Segura, por su esposo don Pedro Aguiar Cuesta, vecino de Curieles.

Autorizar al señor Director del Manicomio para que, con intervención del señor Delegado, proceda a la venta de un ternero.

Facultar al señor Director del Hospicio para que haga el gasto de la leche necesaria que indica con cargo a la partida que señala Intervención, sin agotarla, para atender a los demás gastos que en ella se proponen.

Quedar enterada del ingreso de 16'50 pesetas en Arcas provinciales efectuado por el Director del Manicomio, importe de planta de cebolla vendida a don Pedro Parra, de Santibáñez de Valcorba.

Pasar a estudio de la Comisión de Presupuestos, para la próxima habilitación, un oficio del Director del Manicomio, interesando autorización para adquirir 1.000 kilos de paja de maíz.

Conceder autorización al Director del Hospicio para que, con intervención del señor Diputado Delegado, proceda a la venta de cascarilla de cacao y de los sacos vacíos procedentes de los géneros destinados a la elaboración del chocolate.

Facultar al Vocal señor Redondo para que resuelva el asunto del precio de la carne adquirida por administración para el 1.^o de Agosto en el Manicomio provincial.

Quedar enterada de dos comunicaciones del Director del Hospicio y del Arquitecto, participando ambos que el obrero carpintero Eloy Caballero Aguado padecía una lesión en el dedo pulgar de la mano izquierda, causada el 20 de Octubre último; y de otra comunicación de dicho Director de 12 del actual, en la que manifiesta que dicho obrero se halla curado de la lesión que padecía.

Anunciar nueva subasta para la adquisición de 60 toneladas de carbón antracita con destino a la calefacción del Palacio provincial, por no haberse presentado proposiciones para el anterior concurso, y mientras tanto se faculta al señor Presidente para que adquiera seis toneladas para estos días, mientras se resuelve el concurso.

Remitir la cantidad acostumbrada en estos casos al señor Presidente de Acción Republicana para ayuda de los gastos con mo-

tivo del discurso del excelentísimo señor don Manuel Azaña en el teatro de Calderón, a cuyo fin remite un palco platea con 10 entradas.

Pasar a estudio del señor Diputado Delegado una instancia de la Sociedad de Empleados del Hospital, Hospicio y Manicomio, etcétera, afecta a la Federación de Trabajadores de España, con la que remite las conclusiones de la reunión que celebró el 22 del pasado mes, referente a mejoras de sueldo y otros extremos.

Pasar a la Comisión de Presupuestos una instancia del Presidente de la tercera junta de zona de la Asociación general de Empleados y Obreros de los Ferrocarriles de España, solicitando se les conceda una subvención de 1.000 pesetas para la buena marcha de las clases de dicha zona.

Pasar a la Ponencia de Personal, encargada de este asunto, una comunicación del excelentísimo señor Gobernador civil transcribiendo otra del ilustrísimo señor Director general de Administración, evacuando la consulta de esta Diputación sobre nombramiento de personal interino.

Quedar enterada de una comunicación del excelentísimo señor Director general de Administración, transcrita por el señor Gobernador civil, evacuando la consulta de esta Comisión Gestora, acerca del procedimiento a seguir para el suministro de efectos y víveres a los Establecimientos de Beneficencia provincial.

Manifiestar a la Diputación de Zamora que esta Diputación ha adquirido ya compromiso, no pudiendo por ello acceder al ruego que hace de que los gastos que origine la confección de un pergamino estilo siglo XIV para regalar a las Cortes Constituyentes, deben ser abonados en proporción al presupuesto de cada Corporación.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado de personal, en la solicitud del amasador de la panadería del Hospicio, don Rosalino Rodríguez, interesando un mes de licencia, con medio sueldo, por enfermo.

Acceder a la petición del señor hijo de P. Guillén, solicitando devolución de la fianza constituida para responder del suministro de 1.000 fundas de almohadas para el Manicomio, toda vez que ha cumplido el servicio y no consta existir reclamación alguna.

Quedar enterada de la Memoria-resumen que remite el Médico del Manicomio provincial, don Francisco Sisniega, de las sesiones de la Asamblea de la Liga española

de Higiene mental, celebrada en Granada, con la que incluye cuenta de gastos, que se elevan a 809'70 pesetas.

Informar favorablemente la propuesta de agrupación voluntaria de los Ayuntamientos de Morales de Campos y Villaesper, para el sostenimiento de un solo Secretario.

Transmitir al Alcalde de Becilla, a fin de que siga la tramitación que requiere la Orden de 5 de Abril del corriente año, el informe del Negociado en comunicación de dicho Alcalde, que solicitaba la supresión del recargo de la décima.

Interesar de los señores Médico y Alcalde de San Esteban de Gormaz (Soria), los antecedentes de la lesión que sufre el asilado del Hospicio, en situación externa, Eleuterio Gutiérrez, entregado al ama Agustina Alonso, vecina de dicho pueblo, y de si ha habido o podido haber culpabilidad en la criadora, por la lesión o por la cura defectuosa originada por la misma.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado de Beneficencia referente al requerimiento hecho a doña Orenca Bocos para que hiciera efectivas las estancias causadas como pobre por su esposo don Manuel Casares y las que en lo sucesivo cause como pensionista; que aún no ha verificado a pesar de haber tenido tiempo suficiente para ello, y que previa liquidación de las mismas, por Intervención se comunique al Procurador para que haga las gestiones oportunas para su cobro.

Pasar a la Comisión de presupuestos, para que lo consigne en la próxima habilitación, un informe de Intervención, manifestando que por inadvertencia o por un error de cálculo en la suma, ha originado que la partida 608 del capítulo 11, artículo 10, Gastos de entretenimiento y reparación en el Manicomio, se ha excedido en 2.773'72 pesetas.

Aprobar la primera relación de hojas adicionales al padrón de los pueblos, que comienza con don Maximino Vázquez y termina con doña Veneranda Campos, cuyo importe se eleva a 442'59 pesetas, y que pase a Intervención a sus efectos.

Aprobar la distribución de fondos, por capítulos, para atender a las necesidades de la Corporación durante el mes de Noviembre, que se eleva a 39.345 pesetas, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Facultar al señor Presidente para que renueve la póliza número 6.502.868 de la Compañía Anónima de Seguros «Guardian»,

para responder de los daños que se puedan originar en la Autocuba marca «Delhaye», de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Gratificar, en la misma proporción que en años anteriores, a los empleados de Secretaría e Intervención que se han encargado de la subsanación de los errores habidos en los padrones de cédulas personales, cuyos señores son los siguientes: don Vicente Merino, don Ricardo Rueda, don Luis F. de la Reguera, don Jesús Valdivielso, don Jesús Tejedor, don Arturo Maestud, don Eleuterio de la Fuente y don Teófilo Merino; como temporero don Quintín Alcalde, y el Encuadernador de la Imprenta, don Eusebio Valentín, que empleó horas extraordinarias en la formación y cosido de los grupos.

Autorizar al Director del Hospicio para que adquiera 25 botes grandes de Albulactol condensado, en 145 pesetas; seis kilos de Albulactol en polvo, en latas de un kilo, 200'40 pesetas; descuento del 30 por 100 en ambas cantidades, 103'62 pesetas; quedando un importe líquido de 241'78 pesetas, más 1'50 de timbres.

Quedar enterada de una comunicación del Ilmo. señor Director General de Estadística, transcrita por el Excmo. señor Gobernador, referente a la impresión del Censo electoral, y manifestarle que se adoptarán las medidas precisas, que estén al alcance de la Diputación, para terminarlo en momento oportuno; advirtiéndole que, en este día, tiene impresa cantidad superior a 40.000 líneas; habiendo empleado para ello todos los parados del oficio, que desarrollan su labor en dos turnos, y que se comunique también este acuerdo al Jefe de Estadística.

Ordenar al abastecedor de carbón, don Evelio R. Martínez, que recoja el carbón de cok suministrado, a que se refiere el análisis del señor Farmacéutico provincial, sustituyéndole por otro de mejor calidad, e imponiéndole la sanción de la pérdida del 10 por 100 de lo suministrado en malas condiciones; conminándole con adquirir a su costa el resto, caso de negarse a la sustitución.

Devolver la fianza que constituyó don Santiago Alonso, Recaudador de Cédulas personales de la zona de Olmedo, para responder de su gestión en el ejercicio de 1931, toda vez que su cuenta está aprobada por la Comisión,

Aprobar un Decreto del señor Presidente, concediendo veinte días de licencia al funcionario provincial don Balbino Peláez Díez, y que se abone al sustituto, mientras desempeñe el cargo, el

mismo jornal que disfruta el titular.

Quedar enterada de una carta del Director del Banco de Crédito local, en la que hace varias consideraciones referentes al acuerdo de esta Comisión sobre las cantidades retenidas al Ayuntamiento de Medina del Campo, para pago al mismo.

Manifestar a la Caja de Previsión Social Valladolid-Palencia, que la cantidad disponible con que la Corporación ha de contribuir al Homenaje a la Vejez es la de 2.000 pesetas, en las condiciones de años anteriores.

Conceder el aumento gradual a don Pedro Domínguez y don Primitivo del Moral desde el día 15 de Diciembre de 1931, y a don Hilario García y don Justo Nieto desde el 6 de Julio de 1932.

Que se consigne en el próximo presupuesto la cantidad de 1.000 pesetas como subvención al Ateneo, pasando la instancia a la Comisión de Presupuestos.

Poner en ejecución la Habilitación y suplementos de crédito, aprobados en 8 de Octubre próximo pasado, por no haberse producido reclamación alguna.

Que se reciban, con asistencia del señor de los Cobos, las obras del camino vecinal de Villabáñez a la carretera de Villavaquerín, del que es constructor el Ayuntamiento dicho; con asistencia del señor del Castillo, los acopios de piedra machacada del camino vecinal de Villabrágima a Villaesper, y los acopios para la reparación de la carretera de Melgar a Santervás, y con asistencia del señor Sendino, las obras del camino vecinal de La Seca a Rodilana.

Aceptar una propuesta del señor Ingeniero de Vías y Obras provinciales, manifestando que como consecuencia de la revocación del acuerdo de rescisión de contrata de las obras de construcción del camino vecinal de Cigales a la Estación de Cabezón, y, por consiguiente, reanudación de las mismas, fijando al contratista el plazo de dos meses como máximo, descontando de él los días en que la obra haya de paralizarse por no disponer el contratista de la máquina apisonadora, y abone los gastos de inspección a razón de 250 pesetas mensuales.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director de Vías y Obras provinciales, en la que manifiesta que en el presente año estarán terminados todos los caminos vecinales, cuyo importe absorberá totalmente la subvención del Estado, agudizándose con ello el paro forzoso de obreros en la peor época del año, y esti-

ma que como lo han hecho otras Diputaciones a quienes se ha otorgado ya y que invierten cantidades inferiores al servicio de carreteras provinciales, debe esta Diputación solicitar de la Superioridad una subvención extraordinaria, y como complemento, hace presente que los dos proyectos de caminos enviados para su aprobación al Ministerio de Obras públicas, Megeces a Alcazarén y Torre de Peñafiel a Peñafiel, no pueden tramitarse, porque esta Diputación no puede justificar que tiene para ello disponibles fondos de la subvención.

El señor Vicepresidente hace constar que con este motivo se verificó una visita al señor Subsecretario de Obras públicas, el que manifestó la imposibilidad de acceder a la petición en el actual presupuesto, por hallarse agotada la cantidad, y, no obstante, propone se eleve la petición al Ministerio.

Transmitir al Alcalde de Moral de la Reina el informe del señor Ingeniero participándole que se incluirá en el plan de caminos vecinales para 1933 la construcción de la carretera que, partiendo del empalme de dicho pueblo, vaya a la de Río seco a Villasarracino y a enlazar con la de Adanero a Gijón.

Transmitir un informe del señor Ingeniero de Vías y Obras a los Alcaldes y Concejales de Quintanilla de abajo y Langayo que solicitan se construya un camino que una a ambos pueblos, participándoles que se tomará en consideración para ser incluido en el plan pero que no es probable que las obras puedan comenzarse en el próximo invierno.

Aprobar un presupuesto de acopios de piedra machacada para bacheos urgentes en el camino de Matilla de los Caños a Tordeillas que se eleva a 630 pesetas con cargo a la partida que indica Intervención.

Devolver a don Pablo Gutiérrez, contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Valdenebro a Montealegre la fianza que constituyó para responder de dichas obras.

Aprobar el acta de recepción de las obras de empleo y consolidación de acopios en el camino vecinal de Villavieja a la carretera de La Coruña y la certificación a favor del contratista de dichos acopios y obras don Damián Milán Carrasco, importante 2.564'42 pesetas y que se le devuelva la fianza.

Devolver a don Pablo Gutiérrez, contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Canalejas al de Torre de Peña-

fiel a Peñafiel la fianza que constituyó para responder de dichas obras.

Reclamar al Alcalde de Mayorga certificación del acuerdo del Ayuntamiento por el que acordó solicitar una subvención de 6.000 pesetas con destino al abastecimiento de aguas potables a un grupo escolar; pasar la instancia a informe de la Junta provincial de Sanidad para que lo haga con carácter sanitario y pasar en su día el expediente a la Ponencia nombrada en 16 de Julio último integrada por los señores Presidente, Vicepresidente e Interventor que ha de distribuir la cantidad consignada en presupuestos para fines sanitarios.

Informar favorablemente el proyecto y expediente de transporte de energía eléctrica para alumbrado de los pueblos de San Miguel y Santiago del Arroyo y Cogeces y Megeces de Iscar, incoado a instancia de doña Nicasia Sastre, vecina de Santiago del Arroyo, que solicita, además de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre las fincas afectadas por la línea que arrancará del Salto denominado «Molino del Macho», con las condiciones que se fijan en el informe técnico, siempre sin perjuicio de tercero y el derecho de propiedad.

Pasar a la Comisión de presupuestos el plan de conservación de caminos vecinales para el año de 1933 que se eleva a 152.590 pesetas que ha sido confeccionado por la Dirección de Vías y Obras provinciales e informado favorablemente por la Jefatura de Obras públicas de la provincia, dándose traslado a dicha Jefatura.

Aprobar varias certificaciones por acopios de piedra y obras en carreteras y caminos provinciales, y las cuentas por los gastos de inspección de las obras.

Quedar enterada de haberse comenzado a ejecutar las obras del proyecto de reforma parcial del Hospital provincial, con fecha 18 del pasado mes.

Pasar a la Comisión de Presupuestos un proyecto de presupuesto para ampliar la calefacción del Manicomio provincial, presentado por el señor Arquitecto, cuyo importe se eleva a 185 pesetas.

Quedar sobre la Mesa, hasta la próxima sesión, una comunicación del señor Arquitecto provincial, con la que remite, por duplicado, presupuesto referente a las obras que sería preciso realizar en los locales que pudieran destinarse a ser ocupados por S. E. el Presidente de la República.

Designar al concursante don

Arturo Salinas Lamarca para el cargo de recaudador de contribuciones de la 1.^a zona pueblos de la capital, por los méritos alegados en la propuesta del Comité de Contricuciones, comunicar este acuerdo al señor Delegado de Hacienda a los efectos consiguientes, expedir las certificaciones procedentes al caso, habiéndose adoptado este acuerdo por unanimidad, asistiendo cinco Vocales de los seis que integran la Comisión Gestora.

Aprobar lo hecho por el señor Vicepresidente nombrando, en virtud de facultad concedida por la Comisión Gestora, Cajistas temporeros para los trabajos de confección del Censo electoral en la Imprenta provincial, con fecha 31 del pasado mes de Octubre en que tomaron posesión, a don Fidel Méndez y don Fructuoso López con el sueldo de 8'50 pesetas diarias; don Teófilo Izquierdo con el de 5 pesetas diarias; don Isidro García 4'50 pesetas diarias; don Francisco Posadilla 4 pesetas diarias; don Antonino de Castro y don Dionisio del Pino 6 pesetas diarias, y don Valentín Montero, nombrado con fecha 1.^o del corriente en que tomó posesión y sueldo de 8'50 pesetas diarias.

Consignar partida en la próxima habilitación de créditos para pago a los obreros eventuales en el Manicomio provincial por estar agotada la partida destinada a este fin.

Aprobar varias cuentas de servicios provinciales.

Valladolid, 15 de Noviembre de 1932. — El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*. — V.^o B.^o: El Presidente, *Manuel Gil Baños*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.995

Cabezón

Hallándose vacante la plaza de Practicante titular de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad, con la dotación anual de seiscientas pesetas, satisfechas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, debidamente reintegradas, y acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud.

Cabezón, 22 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, José García.

Núm. 4.982

Curiel

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones y tarifas para las subastas de los arbitrios de «Puestos fijos y en ambulancia», «Degüello de reses y cerdos», «Aguas de riego» y «Pesas y medidas», para el próximo año de 1933, se anuncia al público, por término de ocho días, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sobre contratación municipal.

Curiel, 22 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Emilio Núñez Martínez.

Núm. 5.012

Laguna de Duero

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto municipal y ley de la República de 12 de Enero de 1931, el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día nueve del actual, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general por utilidades que ha de girarse para el próximo año de 1933, en la siguiente forma:

Parte real

- D. Narciso Cuesta Orduña.
» Faustino Abón Ribón.
» Eliseo Vázquez Gómez.
» Alfonso Bustamante Casañá.

Parte personal

- D. Juan Gutiérrez de Castro.
» Pablo Albarrán Aparicio.
» Julio Velázquez Gómez.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de reclamación, las que, en su caso, deberán presentarse ante esta Alcaldía en el plazo de siete días.

Laguna de Duero, 19 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Narciso Cuesta.

Núm. 5.018

Matapozuelos

Conforme al Reglamento de 2 de Julio de 1924, se arriendan en pública subasta los arbitrios municipales sobre degüello de reses en el Matadero, Venta de bebidas espirituosas y Mostración de caldos, para el próximo año de 1933; cuyos remates tendrán lugar en estas Casas Consistoriales el día 18 de Diciembre próximo a las diez, once y doce de su ma-

ñana, bajo el tipo de 600, 750 y 1.500 pesetas, respectivamente, a que asciende el ingreso fijado en el presupuesto aprobado por el Ayuntamiento pleno.

El acto será presidido por mí y con asistencia del señor Teniente de Alcalde y las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación, debiendo ser extendidas en papel timbrado correspondiente, y el arriendo, en su caso, a las condiciones que aparecen en los pliegos y tarifas que se acompañan a los expedientes de su razón, los cuales se hallan de manifiesto al público en Secretaría de este Municipio.

Si en dichas subastas no hubiere remate, se celebrarán unas segundas bajo las mismas condiciones, con la rebaja del 10 por 100, en idéntica forma y a las propias horas, a los diez días hábiles después.

Para el caso de que algún postor quiera concurrir a la subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder por el Letrado don Esteban Molpeceres, con residencia en Olmedo.

Conforme al artículo 6.^o del reglamento, se han hecho públicos el acuerdo y condiciones de las subastas durante más de diez días, sin que se haya producido reclamación alguna.

Matapozuelos, 23 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Clemente Ruiz.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha arrendar en pública subasta el arbitrio de....., en esta localidad, para el año de 1933, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de..... pesetas (en letra) y acompaña también el resguardo de haber depositado en....., la cantidad de....., pesetas, importe del 5 por 100 del tipo de la subasta.

(Fecha y firma del proponente).

548

Núm. 4.979

Tamariz de Campos

El día 30 del actual mes tendrá lugar, en la Casa Consistorial de esta villa, la cobranza del repartimiento general de utilidades correspondiente al cuarto trimestre del año actual; advirtiéndose que también se cobrarán los atrasos por dicho concepto de trimestres anteriores.

Tamariz de Campos, 21 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Braulio Andrés.

Núm. 4.907

Villafrades de Campos

Confeccionada por este Ayuntamiento la matrícula de la contribución Industrial y de Comercio de esta localidad para el año 1933, queda expuesta al público en esta Secretaría municipal, por diez días, a contar desde la fecha del «Boletín Oficial» de esta provincia, en que el presente anuncio aparezca inserto, durante los cuales pueden los interesados examinarla y formular contra la misma, ante esta Alcaldía, las reclamaciones que crean conducentes; pues transcurridos que sean aquéllos, no serán admitidas.

Villafrades de Campos, 19 de Noviembre de 1932. — El Alcalde, Jorge Rodríguez.

Núm. 4.986

Villafrades de Campos

Don Jorge Rodríguez Rodríguez, Alcalde constitucional de Villafrades de Campos.

Hago saber: Que para atender al pago del exceso en la contribución territorial del Ayuntamiento, lámparas para el fluido eléctrico y reforzar el capítulo de imprevistos, la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifiquen las transferencias siguientes:

Del capítulo 11, artículo 3.^o, concepto 1.^o, cuatrocientas sesenta y un pesetas con sesenta céntimos, que pasan:

Al capítulo 1.^o, artículo 7.^o, concepto 1.^o, ciento setenta y un pesetas con sesenta céntimos.

Al capítulo 4.^o, artículo 1.^o, concepto 3.^o, ciento cincuenta pesetas; y

Al capítulo 18, artículo único, ciento cuarenta pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villafrades de Campos, 21 de Noviembre de 1932. — Jorge Rodríguez.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial